



Involucramiento Responsable en el Desarrollo de Política Pública Política Global



OBJETIVO

Asegurar que la Empresa se involucre de forma ética en los temas políticos que impacten el negocio de alimentos, a nuestros empleados, clientes o consumidores, así como aquellos que impacten a las comunidades dónde operamos.

DEFINICIONES

Abogar:

Soporte o recomendación pública de una causa o política en particular.

POLÍTICA

Cuando cooperamos con el gobierno, autoridades o cualquier entidad relevante (como lo son las cámaras de comercio) en el desarrollo de política pública, lo hacemos de una manera abierta y transparente, otorgando nuestra experiencia como empresa de alimentos multinacional; esto con el fin de promover resultados positivos para la sociedad e incentivar que se tome una decisión informada.

Sigma es una entidad neutra en lo que refiere a la política, pero reconocemos el derecho de nuestros empleados para expresarse o alinearse con quien crean conveniente. Sus posturas y puntos de vista son personales y no de la Empresa.

Como entidad neutral, Sigma prohíbe toda forma de contribución en especie a partidos políticos, candidatos o cualquier entidad relacionada a la política según la jurisdicción local de las localidades dónde operamos. Sigma no utilizará sus fondos, productos ni activos para apoyar u oponerse a los partidos o candidatos políticos.

Compromisos:

Estamos comprometidos con la transparencia y el cumplimiento regulatorio, por ende, cualquier interacción en el contexto de Abogacía de parte de la Empresa o sus representantes deberá cumplir con las leyes y regulaciones aplicables.

Nuestras actividades de Abogacía serán sustentadas en evidencia y hechos, y tendrán un enfoque consistente respecto a los intereses de la Empresa, nuestros empleados, clientes y consumidores, así como de los intereses de las comunidades donde operamos.

Las actividades de Abogacía realizadas por la Empresa o sus representantes deberán cumplir con nuestro Código Global de Conducta, la Política Global de Anticorrupción y este documento. Adicionalmente, deberán considerar los lineamientos internacionales aceptados en cada zona geográfica.

Los representantes de Sigma deberán actuar de forma profesional, ética, transparente y responsable, asegurando que su comportamiento no comprometa la confianza, reputación o credibilidad de la Empresa.

En cualquier situación extraordinaria, los representantes de Sigma deberán utilizar buen juicio, guiándose en los principios definidos en la presente Política, en nuestro Código Global de Conducta, la Política Global de Anticorrupción y las Políticas de Alfa (nuestra Empresa tenedora); así mismo, deberán buscar el consejo de las áreas Legales y/o Comunicación Externa de su Unidad de Negocio. Estos lineamientos son aplicables para cualquier tercero que actúe en nombre de la Empresa.

Ningún representante de Sigma deberá ofrecer o prometer, de forma directa o indirecta a través de un intermediario, algún beneficio o ventaja financiera a un oficial del gobierno, a una entidad controlada por el gobierno o a cualquier persona clave con influencia en el gobierno, así como a sus familiares; esto a cambio de obtener información o influenciar el proceso de toma de decisiones.

Marco de Gobierno:

Las áreas Legales o de Cumplimiento Normativo deberán apoyar a las Unidades de Negocio en la promoción del involucramiento responsable de Sigma en el desarrollo de política pública cuando sea necesario, asegurando que nuestras actividades estén alineadas con los intereses de la Empresa y sirvan a las necesidades de las comunidades donde operamos.